Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	**Martes 15 de junio**	**Número 111**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 03-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	*Interesado/a*	*N.I.E.*	*Nacionalidad*	*Resolución*	*Fecha*	*Precepto*	*Artículos*
3916	Ali Houoiri	X-2063774-F	Argelina	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
4767	Darin Venelinov Gueorguiev	X-1483011-V	Búlgara	Denegación residencia	16-03-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6244	Abdelghani Boucetaoui	X-2703724-M	Marroquí	Denegación residencia	09-03-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6245	Wenli Pan	X-2703565-F	China	Denegación residencia	09-03-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6256	Vera Isabel Iglesias Arenas	X-2726986-Z	Colombiana	Expulsión	20-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6257	Alessandra Hissa Maksud	X-2726970-K	Brasileña	Expulsión	20-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6258	Mircea Bot	X-2729483-G	Rumana	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6259	George Matei	X-2729470-Z	Rumana	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6260	Alexandru Mora	X-2729499-C	Rumana	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6263	Chonglei Zhang	X-2703743-R	China	Denegación residencia	12-03-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6287	Aziz Massoudi	X-2739436-K	Argelina	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6294	Rosa María Batista	X-2433281-L	Brasil	Expulsión	20-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a) y f)
6295	Tetyana Podolska	X-2741165-W	Ucraniana	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6296	Tetyana Kostenich	X-2657626-E	Ucraniana	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6297	Anzhelika Shevchenko	X-2657618-Z	Ucraniana	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6298	Mercy John	X-2622562-X	Sudanesa	Expulsión	22-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6322	Deisy Arenas Osorio	X-2752066-R	Colombiana	Expulsión	28-04-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)

Burgos, a 21 de mayo de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904535/4378. — 5.700

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 11/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villímar San Salvador ha dictado la siguiente,

Sentencia número 93: En Burgos, a 16 de febrero de 1999. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 11/99, dimanante de los autos de juicio verbal de tráfico número 11/99, dimanante de los autos de juicio verbal de tráfico número 55/97, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 23 de julio de 1998, en el que han sido partes, como demandante-apelante don Juan José Barroso Hernández, mayor de edad, vecino de Zumárraga (Guipúzcoa), representado a los solos efectos de oír notificaciones por la procuradora señora Manero Barriuso y defendido por el Letrado señor Maysonave Giménez; y, como demandados-apelados, Seguros Aegón, S.A., con domicilio social en Burgos, y don Jesús Monje Valdazo, mayor de edad, vecino de Medina de Pomar, representado a los solos efectos de oír notificaciones y a su vez defendido por el Letrado señor Sáez Fernández y, como demandados no comparecidos por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal herederos de don Angel Monge Fernández. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma se dicta otra por la que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Juan José Barroso Hernández, contra la Compañía Aseguradora Aegón, S.A., y contra la Comunidad de Coherederos de don Jesús Angel Monge Fernández, se condena a la Compañía Aegón, S.A., a que abone al demandante la cantidad de 7.868.046 pesetas, y a la Comunidad de Herederos a que abone al actor la cantidad de 3.159.806 pesetas. Dichas cantidades devengarán el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución. No se hace imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Rectificada por auto de fecha 2 de marzo de 1999, en el sentido a que debe entenderse que es la cantidad de 7.868.046 pesetas la indemnización máxima que el demandante tiene derecho a percibir por el accidente de autos, dentro de la cual está comprendida la de 3.159.806 pesetas con cargo a la Comunidad de Herederos demandada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos herederos de don Angel Monje Fernández, haciéndoles saber que esta sentencia es firme, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de mayo de 1999. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

9904594/4434. — 12.730

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Benjamín García Gonzalo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 8 de octubre de 1999 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de noviembre de 1999, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien.–

Plaza de garaje sita en la planta de semisótano señalada con el número 6, del edificio número 3, de la calle Emperador, de 13 metros con 20 decímetros cuadrados, valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

9904407/4435. — 11.400

Juzgado de Primer Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 153/1999, promovidos por Mercantil Stocking Pass, S.L., representada por el Procurador don Javier Cano Martínez contra Nuevo Siglo Cei, S.L., (legal representante) y Plastimetal, S.A., (legal representante), se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a la demandada Plastimetal, S.A., por término de diez días a fin de que pueda comparecer en los indicados autos por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a la Entidad Plastimetal, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, libro y firmo el presente en Burgos, a 19 de mayo de 1999. – El Secretario (ilegible).

9904525/4436. — 3.420

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en la pieza cuarta del expediente número 258/98, sobre quiebra voluntaria, promovida a instancia de la Compañía Mercantil Leonesa de Obras, Contratas y Servicios Auxiliares, S.L., representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, se ha dictado providencia, por la que se ha acordado convocar a los acreedores reconocidos a Junta General para graduación de los créditos, a cuyo efecto se señala el próximo día 13 de julio, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo formados para ese día los Síndicos los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1.829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio. Se cita a los Síndicos, para la expresada junta, en la forma establecida en el artículo 1.025 del Código de Comercio de 1.829 y anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Por medio del presente edicto se convoca a los interesados a los fines acordados.

Burgos, a 27 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia. – El Secretario (ilegible).

9904604/4515. — 4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1997 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico contra María del Carmen Cristóbal Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 10750000140223/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor.–

Vivienda sita en plaza San Juan de los Lagos, núm. 5-8.º C de Burgos.

Se pone de manifiesto que no consta certificación de cargas y que el embargo se anotó en la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. – El Secretario (ilegible).

9904510/4437. — 19.760

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja

de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico contra don Ramón Ruiz Palacios, doña Sara Maestro Martín y doña Angeles Palacios Dutre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1076 0000 17 449/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.–

Vivienda sita en la calle Los Canales, número 16, 2.º B, de Burgos, que linda al frente con la caja de escaleras y plaza interior; derecha con vivienda tipo A de la misma planta; izquierda con vivienda del portal con acceso por la calle Juan de Padilla y fondo con calle Juan de Padilla y calle Los Canales.

La superficie útil es de 84,51 metros cuadrados. Se trata de vivienda de protección oficial de promoción pública.

Tasada en trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 19 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. – El Secretario (ilegible).

9904509/4438. — 11.400

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 161/99 a instancia del Procurador don Diego Aller Krahe, en nombre y representación de don Enrique González Orcajo y doña Eugenia Carranza Sanz, a efectos de conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de parte de la finca número 10.644, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al folio 65, del tomo 1.794, del Archivo General, libro 143, del Municipio de Burgos, concretamente de 3.128 metros cuadrados, teniendo los linderos siguientes: Norte, herederos de don Mauricio Arnaiz; sur, del Conde de Berberana; este, ferrocarril; y oeste, don Simón Mansilla. Polígono 43, parcela 66, del catastro de rústica de Burgos.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Damiana Arnaiz Rodrigo, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 20 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. – El Secretario (ilegible).

9904516/4439. — 4.750

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en número de referencia verbal civil número 63/1999-C, promovido por Televisión Miranda de Ebro 2000, S.A., representada por la Procuradora doña Nieves López Torre contra doña Antonia Cuesta López, por la presente y a instancia de la parte actora, se cita a doña Antonia Cuesta López, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de junio a las 10,30 horas a la celebración del juicio verbal, acompañada de cuantas pruebas intente valerse en defensa de sus intereses, con la prevención de que si no compareciere se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a doña Antonia Cuesta López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Miranda de Ebro, a 28 de abril de 1999. – La Secretaria (ilegible).

9904075/4517. — 3.000

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de los de Miranda de Ebro, en providencia dictada con esta fecha en la pieza segunda del juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Ebronor, S.L., autos número 139/96, se convoca a la celebración de la Junta General de Acreedores para el próximo día 16 de septiembre a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de aprobar las cuentas presentadas por la Sindicatura, quedando de manifiesto dicha liquidación en Secretaría, para examen de los interesados.

Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 1999. – La Secretaria (ilegible).

9904162/4518. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la com-

parecencia que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 1999 a las 10,00 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Citar a don Luis Antonio Salguero Montoya, calle Concepción Arenal, número 13, 2.º izquierda, Miranda de Ebro y doña Isabel Jiménez Hernández, calle Concepción Arenal, número 13, 2.º izquierda, Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1999. – La Secretaria (ilegible).

9904462/4520. — 4.180

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en la villa de Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, representada por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte y defendida por el Letrado don Andrés de las Heras de la Cal, siendo parte el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio número 165/96 para inscribir en el Registro de la Propiedad de esta villa y su partido la mayor cabida de la siguiente finca:

«Local industrial o de negocio situado en la planta baja de la casa número 16, de la calle Soria (o Pío Baroja) de esta villa. Ocupa la superficie útil de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el portal y hueco de la escalera, y el local señalado como finca número 2 (almacén de coloniales); izquierda, de los herederos de don Agapito Pérez; fondo, de don Rafael Arandilla, don Lorenzo Marina, don Vicente Tobes y otro; y frente, con la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de todo el inmueble de diecisiete enteros y sesenta y seis centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al folio 45, del tomo 1.197 del archivo, libro 171, del Ayuntamiento de esta villa; finca 19.863».

Dicha finca la adquirió en virtud de auto de adjudicación de fecha 24 de enero de 1992, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta villa en los autos de juicio civil sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/90.

En virtud de lo acordado en resolución dictada el día de la fecha, se cita por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Vicente Tobes y de don Agapito Pérez, así como a don Lorenzo Marina, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero a, 22 de abril de 1999. – La Juez sustituta, Micaela Ramos Valdazo. – La Secretaria (ilegible).

9903802/4440. — 6.840

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rafael González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 79/99 por el fallecimiento sin testar de don Fidel Pereda González ocurrido en Burgos, el día 5 de febrero de 1999, promovido por don Roberto Pereda González, pariente en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo, a 3 de mayo de 1999. – El Secretario, Rafael González Martín.

9904058/4441. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Flora Galindo del Val, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

– Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

– Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y otros recursos distintos de cuotas:

– Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, excepto el número 1 letras a), e), y f), así como el número 2 que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Ins-

pección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, redactado conforme al Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (BOE 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago, que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra la presente reclamación y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse un recurso ordinario ante la Administración correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 30.4 y 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, 129 de su Orden de Desarrollo de 22-2-96 (B.O.E. 29-2-96), y 91.1 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. 25-1-96).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, podrá entederse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencia: El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla «Tipo» al lado del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

01 Acta de liquidación.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Acta de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Burgos, a 14 de mayo de 1999. – La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	Tipo	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09003491544	06	09 1999 010069882	LEAR, S.A.	PG INDUSTRIAL VILLAYUDA	09007	BURGOS	08/95	09/95	21.045
09004466089	03	09 1998 011215416	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARIA	PB ENCE M 2 V 3	09200	MIRANDA EBRO	07/98	07/98	105.473
09004466089	02	09 1998 011286144	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARIA	PB ENCE M 2 V 3	09200	MIRANDA EBRO	06/98	06/98	17.842
09004514993	03	09 1998 010845907	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTI	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	05/98	05/98	283.174
09004514993	03	09 1998 011105581	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTI	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	06/98	06/98	210.371
09004514993	02	09 1998 011240876	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	03/98	04/98	576.659
09004514993	02	09 1998 011240977	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	07/98	07/98	188.353
09004514993	02	09 1999 010253172	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN	LG LOCALES COMERCIALES EL PLAN	09006	BURGOS	08/98	10/98	430.428
09004563695	04	09 1998 950060935	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL	LG EL PLANTIO S/N	09006	BURGOS	07/93	06/94	75.000
09004566022	02	09 1999 010255596	TRANSPORTES RADOCA, S.L.	CL ZAMORA 1	09003	BURGOS	07/98	07/98	69.054
09004700408	03	09 1998 010846109	PRADO SERNA FRANCISCO	CL GENERAL SANZ PASTOR 8	09003	BURGOS	05/98	05/98	281.380
09004700408	03	09 1998 011105682	PRADO SERNA FRANCISCO	CL GENERAL SANZ PASTOR 8	09003	BURGOS	06/98	06/98	239.502
09004760931	03	09 1998 010846210	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	05/98	05/98	909.830
09004760931	03	09 1998 011105783	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	06/98	06/98	1.031.130
09004760931	03	09 1998 011193992	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	07/98	07/98	682.086
09004766486	02	09 1996 011055309	INSTALACIONES ROMUSA S.L.	CL JUAN DE GARAY 3	09550	VILLARCAYO	05/96	07/96	136.183
09004796600	03	09 1998 011291804	MUEBLES ACEVEDO S.A.	PG INDUSTRIAL BAYAS C/3-4 5	09200	MIRANDA EBRO	08/98	08/98	351.816
09004957557	03	09 1999 010066145	GALLO GAMAZO JOSE ANTONIO	CT VALLADOLID, KM. 6	09196	VILLALB. BURGOS	04/93	10/93	268.938
09005021114	02	09 1999 010311069	GARCIA MARTINEZ ELIECER	CL FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	08/98	12/98	241.348
09005021114	02	09 1999 010311170	GARCIA MARTINEZ ELIECER	CL FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	01/99	01/99	48.233
09005290488	03	09 1998 011271794	ARNANZ ACON M ANUNCIACION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	08/98	08/98	67.392
09005324036	03	09 1999 010028456	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	BO SAN CRISTOBAL, 21	09007	BURGOS	09/98	09/98	79.027
09005337271	04	09 1998 980036965	MONJITA, S.L.	PS LA QUINTA-LAS VEGUILLAS	09002	BURGOS	06/98	06/98	75.000
09005355156	02	09 1999 010183151	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURG	CL MAESE CALVO-1	09002	BURGOS	08/98	12/98	250.224
09005487522	03	09 1998 010847523	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	05/98	05/98	498.074
09005487522	03	09 1998 011107096	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	06/98	06/98	388.984
09005487522	03	09 1998 011195107	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	07/98	07/98	751.730
09005593414	02	09 1998 011241987	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL LEALTAD 4	09001	BURGOS	02/98	04/98	640.520
09005603922	03	09 1998 010847826	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASAS	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	05/98	05/98	14.977
09005603922	03	09 1998 011107504	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASAS	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	06/98	06/98	24.331
09005603922	03	09 1999 010069579	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASAS	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	04/98	04/98	16.022
09005615945	03	09 1998 011195612	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	PZ ROMA 12	09007	BURGOS	07/98	07/98	110.318

C.C.C./N.A.F.	Tipo	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100080763	03	09 1998 011273111	MINHER TRANS, S.L.	CT POZA 14	09007	BURGOS	08/98	08/98	25.178
09100120674	03	09 1999 010102622	MOISES MOTOR, S.L.	CL ADUANA INTERIOR KM 245	09192	BURGOS	10/98	10/98	414.258
09100170184	03	09 1998 011273313	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	08/98	08/98	292.217
09100170184	03	09 1999 010030173	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	09/98	09/98	296.574
09100170184	03	09 1999 010103026	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL LA ERMITA 15	09190	BURGOS	10/98	10/98	258.305
09100174430	03	09 1998 011273414	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	08/98	08/98	118.964
09100174430	03	09 1999 010030274	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	09/98	09/98	45.389
09100174430	03	09 1999 010103127	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	10/98	10/98	248.441
09100181403	02	09 1999 010062913	S.I.A.LOPEZ GARCIA;P.VALDENE	PO COMUNEROS DE CASTILLA 1	09006	BURGOS	07/94	07/94	108.779
09100382978	03	09 1996 010636993	RONIETT, S.L.	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	12/95	12/95	3.266
09100487759	03	09 1998 010849644	ROBIN AND SON, S.L.	AV REYES CATOLICOS 10	09004	BURGOS	05/98	05/98	94.366
09100487759	03	09 1998 011109625	ROBIN AND SON, S.L.	AV REYES CATOLICOS 10	09004	BURGOS	06/98	06/98	94.370
09100487759	03	09 1998 011197026	ROBIN AND SON, S.L.	AV REYES CATOLICOS 10	09004	BURGOS	07/98	07/98	94.370
09100487759	02	09 1998 011318274	ROBIN AND SON, S.L.	AV REYES CATOLICOS 10	09004	BURGOS	03/98	03/98	95.988
09100495237	02	09 1999 010006430	VIYUELA CAL MARIA FELICIDAD	CL DUQUE DE FRIAS 31	09007	BURGOS	09/98	09/98	100.109
09100495237	03	09 1999 010017847	VIYUELA CAL MARIA FELICIDAD	CL DUQUE DE FRIAS 31	09007	BURGOS	10/98	10/98	79.652
09100520903	02	09 1998 011239563	GIL SANTAMARIA JORGE	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	03/98	06/98	119.347
09100596075	03	09 1998 011217032	RUIZ LETE JESUS	CL RONDA DEL FERROCARRIL 28	09200	MIRANDA EBRO	07/98	07/98	268.208
09100606078	03	09 1996 010247781	DOMUS HOTELES, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 160	09400	ARANDA DE DUERO	01/96	01/96	671.063
09100621438	03	09 1997 010026781	SONIBUR, S.L.	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 9	09007	BURGOS	09/96	09/96	5.406
09100621438	03	09 1997 010113172	SONIBUR, S.L.	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 9	09007	BURGOS	10/96	10/96	5.406
09100669534	03	09 1998 011293117	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA EBRO	08/98	08/98	35.478
09100669534	03	09 1999 010050482	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA EBRO	09/98	09/98	36.623
09100669534	03	09 1999 010121214	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA EBRO	10/98	10/98	24.034
09100682870	03	09 1996 010639320	CONSTRUCCIONES NEZAY, S.L.	CL VITORIA 6	09200	MIRANDA EBRO	12/95	12/95	5.220
09100699341	06	09 1999 010071805	COEDU, S.L.	AV CASTILLA Y LEON, S/N	09006	BURGOS	10/95	10/95	29.250
09100730360	04	09 1999 970220544	ESTEVES JUSTINA MARIA	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA EBRO	05/96	05/96	50.100
09100731269	03	09 1997 011248981	C.Y.D.A.S.F. BURGOS, S.L.	CM VILLALON, NAVES TOR NUM. 2	09001	BURGOS	02/96	10/96	91.200
09100738747	02	09 1999 010063418	ARRANZ TORRE JOSE ANTONIO	CR LOGRO-O (RIO RODANO)	09200	MIRANDA EBRO	04/98	06/98	521.742
09100756531	02	09 1999 010006733	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENR.	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 11	09003	BURGOS	09/98	09/98	34.212
09100763504	02	09 1999 010189518	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	11/98	11/98	18.748
09100763504	02	09 1999 010261660	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	12/98	12/98	18.748
09100774012	02	09 1999 010063923	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA EBRO	06/98	08/98	230.644
09100797654	02	09 1999 010113938	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA EBRO	10/98	10/98	35.352
09100797654	02	09 1999 010220739	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA EBRO	11/98	11/98	34.212
09100799068	03	09 1998 010850553	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	05/98	05/98	128.563
09100799068	03	09 1998 011110635	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	06/98	06/98	124.416
09100799068	03	09 1998 011197935	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	07/98	07/98	134.276
09100838575	03	09 1999 010121517	PINTURAS PERSER, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA EBRO	10/981	0/98	333.708
09100853834	02	09 1998 011157418	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV GENERAL YAGUE 31	09004	BURGOS	04/98	04/98	223.436
09100880914	03	09 1998 010869650	HERNANDEZ OSANTE DONATO	CL ALAVA 2	09200	MIRANDA EBRO	05/98	05/98	429.762
09100885358	02	09 1999 010253980	PI-O SAN MILLAN MOISES	CL ESTACION 31	09200	MIRANDA EBRO	04/98	06/98	114.942
09100885358	02	09 1999 010254081	PI-O SAN MILLAN MOISES	CL ESTACION 31	09200	MIRANDA EBRO	07/98	07/98	226.819
09100905970	09	09 1999 010248122	EMCOSEL, S.I.	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA EBRO	07/98	11/98	15.749
09100953460	03	09 1998 011275939	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S.L	CL EL CODO, S/N	09195	VILLAG. PEDERNA.	08/98	08/98	50.869
09100961847	03	09 1998 010851462	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	05/98	05/98	55.086
09100961847	03	09 1998 011097501	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	06/98	06/98	69.317
09100961847	03	09 1998 011263916	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	08/98	08/98	7.522
09100961847	03	09 1998 011276242	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	08/98	08/98	79.282
09100961847	03	09 1999 010001780	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	07/98	07/98	76.825
09100961847	03	09 1999 010001881	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	07/98	07/98	6.788
09101001051	03	09 1998 011218143	ALVAREZ RAMOS JULIANA	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA EBRO	07/98	07/98	31.920
09101020855	02	09 1999 010184262	TECNICAS Y CONTROL INDUSTRIA	PG INDUSTRIAL DE BAYAS 23	09200	MIRANDA EBRO	05/98	06/98	2.485.949
09101039043	02	09 1998 011168835	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	07/98	07/98	15.793
09101039043	02	09 1998 011249566	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	08/98	08/98	15.793
09101039043	02	09 1999 010007945	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	09/98	09/98	15.283
09101039043	02	09 1999 010191033	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CL SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	11/98	11/98	15.283
09101054096	03	09 1998 010851664	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	05/98	05/98	62.032
09101054096	03	09 1998 011112150	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	06/98	06/98	66.721
09101054096	03	09 1998 011199147	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	07/98	07/98	71.138

C.C.C./N.A.F.	Tipo	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101054096	02	09 1998 011316456	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	03/98	03/98	69.241
09101080873	09	09 1998 011311911	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	PZ ROMA 12	09007	BURGOS	01/98	08/98	22.672
09101080873	09	09 1999 010248627	BRAGADO DIEZ JUAN MANUEL	PZ ROMA 12	09007	BURGOS	09/98	11/98	17.004
09101080974	03	09 1998 011276949	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCON. DEL TOZO	08/98	08/98	39.937
09101080974	03	09 1999 010034217	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCON. DEL TOZO	09/98	09/98	39.937
09101080974	03	09 1999 010106662	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCON. DEL TOZO	10/98	10/98	39.937
09101106438	03	09 1998 011277050	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	CT VALLADOLID, KM.15	09196	CABIA	08/98	08/98	120.227
09101106438	03	09 1999 010034318	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	CT VALLADOLID, KM. 15	09196	CABIA	09/98	09/98	101.851
09101106438	03	09 1999 010106763	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MUÑO	CT VALLADOLID, KM. 15	09196	CABIA	10/98	10/98	101.851
09101117047	03	09 1998 011199551	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENT	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	09002	BURGOS	07/98	07/98	437.821
09101117047	03	09 1998 011277151	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENT	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	09002	BURGOS	08/98	08/98	589.962
09101117047	03	09 1999 010034419	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTO	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	09/98	09/98	401.587
09101117047	03	09 1999 010106864	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTO	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	10/98	10/98	371.429
09101117047	02	09 1999 010254788	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENT	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 132	09002	BURGOS	06/98	06/98	647.717
09101118966	03	09 1999 010034520	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	09/98	09/98	104.329
09101118966	03	09 1999 010106965	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	10/98	10/98	104.578
09101135841	09	09 1999 010248829	DAMAEL, S.L.	CL CALVO SOTELO 18	09100	MELGAR DE FERNA.	09/98	11/98	37.082
09101137356	02	09 1999 010263579	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CL VITORIA 187	09007	BURGOS	12/98	12/98	15.793
09101207983	02	09 1999 010064327	ALVAREZ PORTUGAL LUZ DIVINA	CR BILBAO 15	09540	TRESPADERNE	02/98	05/98	326.149
09101212128	02	09 1999 010064125	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	CL BRIVIESCA 6	09004	BURGOS	05/98	08/98	442.603
09101223646	03	09 1998 011199753	FERNANDEZ ALVAREZ SERGIO	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA	09194	CARDEÑADIJO	07/98	07/98	188.741
09101240319	02	09 1999 010311877	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV GENERAL VIGON 41	09006	BURGOS	05/98	06/98	129.235
09101278917	03	09 1999 010035227	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	CL SAN JUAN 5	09004	BURGOS	09/98	09/98	28.080
09101278917	02	09 1999 010183959	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	CL SAN JUAN 5	09004	BURGOS	07/98	08/98	56.160
09101278917	02	09 1999 010184060	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	CL SAN JUAN 5	09004	BURGOS	11/98	12/98	56.160
09101278917	04	09 1999 980051391	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	CL SAN JUAN 5	09004	BURGOS	11/98	11/98	50.100
09101281139	02	09 1999 010063519	ALIJA RODRIGUEZ ARTURO	CL RAMON Y CAJAL 28	09200	MIRANDA EBRO	03/98	03/98	18.042
09101284876	03	09 1998 010852573	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	05/98	05/98	85.062
09101284876	03	09 1998 011113059	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	06/98	06/98	87.091
09101284876	03	09 1998 011200056	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	07/98	07/98	107.782
09101295889	02	09 1998 011285134	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA EBRO	08/98	08/98	57.890
09101295889	02	09 1998 011314941	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA EBRO	06/98	06/98	14.867
09101295889	02	09 1998 011315042	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA EBRO	03/98	04/98	15.098
09101295889	02	09 1999 010043412	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA EBRO	09/98	09/98	56.666
09101295889	02	09 1999 010115554	DEMONCAL S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA EBRO	10/98	10/98	57.890
09101303367	03	09 1999 010108177	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA	CL MARIANO ZORITA 4	09100	MELGAR DE FERNA	10/98	10/98	1.891.916
09101358032	03	09 1998 011200864	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA	CL LA PARRA 18	09002	BURGOS	07/98	07/98	65.226
09101358133	03	09 1998 011200965	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA	CL LA PARRA 18	09002	BURGOS	07/98	07/98	24.158
09101392081	02	09 1999 010067660	PEÑA PEREZ JOSE LUIS	CL GENERAL DAVILA 5	09006	BURGOS	03/98	06/98	197.182
09101392081	02	09 1999 010067761	PEÑA PEREZ JOSE LUIS	CL GENERAL DAVILA 5	09006	BURGOS	07/98	10/98	231.640
09101406330	03	09 1999 010108682	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI.	CL ACACIA, S/N	09196	VILLALB. BURGOS	10/98	10/98	473.450
09101414010	03	09 1999 010108783	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI.	CL ACACIA, S/N.	09196	VILLALB. BURGOS	10/98	10/98	58.968
09101417545	02	09 1998 011237543	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA A.	CL COMUNEROS DE CASTILLA 7	09006	BURGOS	04/98	04/98	33.307
09101422801	03	09 1999 010036237	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	01/98	07/98	16.654
09101422801	03	09 1999 010108884	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	10/98	10/98	117.547
09101431487	03	09 1998 010853583	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ	CL VITORIA 189	09007	BURGOS	05/98	05/98	33.306
09101431487	03	09 1998 011113867	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ	CL VITORIA 189	09007	BURGOS	06/98	06/98	22.204
09101439773	02	09 1999 010312180	CUEVAS PIMENTEL AURA DIOLIS	CR LOGROÑO VIGO, S/N	09259	CASTILDELGADO	06/98	06/98	29.838
09101439773	02	09 1999 010312281	CUEVAS PIMENTEL AURA DIOLIS	CR LOGROÑO VIGO, S/N	09259	CASTILDELGADO	10/98	10/98	61.664
09101442096	02	09 1998 011172067	SALGADO CASILLAS YOLANDA	CL LA GUINDALERA 2	09195	VILLAG. PEDERNA.	07/98	07/98	21.001
09101507168	03	09 1999 010036843	CURBERA Y VAL, S.L.	CL LA PALOMA 18	09003	BURGOS	09/98	09/98	145.583
09101507168	03	09 1999 010109793	CURBERA Y VAL, S.L.	CL LA PALOMA 18	09003	BURGOS	10/98	10/98	109.007

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	Tipo	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
010012190552	02	09 1998 010884909	RAMIREZ OLMEDILLA SIMON	CL ZAMORA 5	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
010014064874	03	09 1999 010134752	MEDINA RIVAS CIPRIANO	CL LAS CALZADAS 7	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
010016921122	03	09 1999 010134954	DIAZ SECO ARMANDO	CL SAN JUAN 42	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090027841530	03	09 1999 010163650	SANTAMARIA HOYA FERNANDO	CL JUSTO CANTON SALAZAR 17	09240	BRIVIESCA	05/98	06/98	70.330
090028780915	03	09 1999 010142331	MORENO CARNERO ANTONIO	ENRIQUE III 13 4-D	09003	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090029584294	03	09 1999 010142836	RUIZ DIEZ EDUARDO	S. JUAN LAGOS 8 3-A	09006	BURGOS	05/98	06/98	75.106

C.C.C./N.A.F.	Tipo	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
090032185110	03	09 1999 010145260	GIL SANTAMARIA JORGE	CL FRANCISCO VITORIA, S/N	09006	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090033864927	03	09 1999 010146775	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	CL PARQUE EUROPA 3-3-B	09001	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090034611423	03	09 1999 010147381	DASILVA GONZALEZ ROBERTO	CL CRISTOBAL DE ANDINO 3	09002	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090035600116	03	09 1999 010148088	LEON HERBOSA JOSE ANTONIO	CL LA PUEBLA 10	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090036159581	03	09 1999 010148694	ESTEBAN FRIAS M MILAGROS	CL SAN PEDRO DE CARDE_A 80	09002	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090036342871	02	09 1998 010963721	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA EBRO	01/98	06/98	482.911
090037300949	03	09 1999 010150314	ORTIZ PABLOS FRANCISCO	PZ ROMA 12	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090037363391	03	09 1999 010150617	SANTACRUZ MARCOS MAXIMO JOSE	CL COVARRUBIAS 8	09002	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090037449883	03	09 1999 010150819	HERNANSAIZ ALVAREZ EMILIO	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 7	09004	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090038234068	03	09 1999 010151829	ARRANZ GUTIERREZ CELIA	CL JESUS MARIA ORDO_O 4	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090041130227	03	09 1999 010155667	KANG CHAO CHIEH	LG PZA. VEGA 9 1-2	09001	BURGOS	05/98	05/98	37.553
091000280723	02	09 1998 010932496	MBENGUE MBAYE FALO	LG CTRA. VALLADOLID KM.4,200	09001	BURGOS	05/98	05/98	35.165
091001736228	02	09 1998 011147314	RODRIGUEZ SANZ ENRIQUE	CL SAN COSME 11	09002	BURGOS	10/97	12/97	108.443
091004345629	03	09 1999 010157990	GOMEZ DIEZ ROBERTO	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 3	09004	BURGOS	05/98	05/98	37.553
280264210412	03	09 1999 010178202	ANTONIO CABALLERO ANTONIA	CL SANTA LUCIA 10	09400	ARANDA DUERO	05/98	05/98	37.553
361000899051	03	09 1999 010169815	TABOADA PIAY MARGARITA	CL REAL AQUENDE	09200	MIRANDA EBRO	05/98	05/98	37.553
390048557850	03	09 1999 010160115	PARTE SEDANO JUAN RAMON	AV CID CAMPEADOR 8	09005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
500037533963	03	09 1999 010161731	ELOSUA AIBAR ARMANDO	CT MADRID IRUN KM 243 NAVES TA	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (EMPRESAS)

C.C.C./N.A.F.	Tipo	N.º Documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100220203	03	09 1997 030419619	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S.	MN PINEDA DE LA SIERRA	09199	PINEDA DE LA SIERRA	04/97	04/97	65.815

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente,conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por su importe, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, conforme se establece en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 1998. – El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº Providencia	N.A.F.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
01 1998 010184306	10 01100808742	Marquínez Bardeci, Jesús	Arenal 125, 4.º dcha.	9200	Miranda de Ebro	11/97	11/97	344.994
01 1998 010704668	10 01100808742	Marquínez Bardeci, Jesús	Arenal 125, 4.º dcha.	9200	Miranda de Ebro	4/98	4/98	599.652

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cáceres, a 13 de abril de 1999. – La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Jesús Pérez Ortega.

PROVIDENCIAS DE APREMIO REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Providencia	*N.A.F.*	*Nombre*	*Domicilio*	*C.P.*	*Localidad*	*Desde*	*Hasta*	*Importe*
10 1997 012109588	07 101002225656	Valero Sánchez, Juan Fidel	Solana, 14	9.150	Huérmeces	1/97	5/97	203.330

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Don Juan Carlos Calle Mayor, Jefe de Sección de Apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

– Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

– Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y reclamaciones de deuda por acta de infracción:

– Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94).

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92). Transcurridos tres meses desde la presentación de dicho recurso, si no ha sido resulto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, de 6-10 (B.O.E. 24-10-95). Advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia: El tipo de documento viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

01 Actas de liquidación.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Reclamación de deuda por acta de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

11 Actas de liquidación por responsabilidad.

21 Expediente de acumulación por actas de liquidación.

Logroño, a 5 de mayo de 1999. – El Jefe de Sección de Apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impuganciones, Juan Carlos Calle Mayor.

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	N.A.F.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
26 0399 010143943	07 090025143314	Campino Garrido, Alberto	Ramón y Cajal, 3	9200	Miranda de Ebro	5/98	6/98	75.106

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, a 1 de febrero de 1999. – El Jefe del Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º Documento	N.º Afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 1998 013297820	07 301012224610	Massaoudi Mohamed	Paúl de Valdelucio	9127	Paúl de Valdelucio	5/97	12/97	98.140

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre

(B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley general de la Seguridad Social.

Valencia, a 13 de abril de 1999. – El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Felíu.

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º Documento	*N.º Afiliación*	*Nombre*	*Domicilio*	*C.P.*	*Localidad*	*Desde*	*Hasta*	*Importe*
46 1998 016481196	07 090037777158	José Florentino García Segura	Alfonso X El Sabio, 3	9005	Burgos	11/97	12/97	24.535

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

No habiéndose podido notificar de forma expresa las providencias de apremio de los distintos regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los períodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios en que constan, por ausencia, y otras causas similares, se hace público el presente anuncio, en este Boletín y en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27-11-92).

«El jefe de la Unidad competente de la Tesoerería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94) una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictadas las correspondientes providencias de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los siguientes preceptos legales.

El importe total deberá ser hecho efectivo en un plazo de quince días según establece el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95) en la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente. En caso de que la deuda no se pague en el plazo señalado, se procederá al embargo de los bienes del deudor tal y como indica el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación vigente, contra la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente, cuando se alegue una de las cusas enumeradas en el número 2 del citado artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, podrá interponer recurso ordinario ante la Administración competente.

Salvo en el supuesto antes citado, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a 31 de marzo de 1999. – La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Eva Suárez Magdalena.

PROVIDENCIAS DE APREMIO DE REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

N.º Documento	*N.A.F.*	*Nombre*	*Domicilio*	*C.P.*	*Localidad*	*Desde*	*Hasta*	*Importe*
48 1998 013623307	07 090040885505	José Mosteiro Blanco	Revilla de Pienza	9514	Revilla de Pienza	1/98	4/98	168.988
48 1998 011182442	07 320042518743	Benito Molina Feijoo	Nuño Rasura, 33	9550	Villarcayo	8/97	10/97	108.443

9904336/4246. — 64.838

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

Edicto de embargo de bienes al deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Barreiro Gómez, Juan, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Lucía, 13, de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 25/2/99 al embargo de bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos deL Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. – Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. – Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

3. – Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de La Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. – Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. – De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de La Ley General de La Seguridad Social , aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por La Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social , significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación adjunta de vehículos embargados.–

Deudor: Barreiro Gómez, Juan.

Modelo: Vanette Furgón Config; marca: Nissan; matrícula: BU-9991-M.

Modelo: Vanette Cargo; marca: Nissan; matrícula: BU-4197-W;

Observaciones: Este vehículo figura inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de la esposa del deudor doña Ana Belén Andrada Plano (D.N.I. 13.298.492).

* * *

Providencia de nombramiento de depositario (TVA-341)

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a doña Belén Andrada Plano, domiciliada en Miranda de Ebro, calle Santa Lucía, 13-4 D, tal como se previene en los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones que se fijan en la citada normativa.

Dése cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

Relación de bienes que quedan en poder del citado depositario.–

Número embargo: 2; tipo de bienes: Vehículos.

Nissan Vanette Furgón Config BU-9991-M.

Nissan Vanette Cargo BU-4197-W.

Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 1999. – El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezábala.

9904241/4059. — 14.820

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Ignacio Ortiz Cereijo como Jefe de Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos, dentro de las obras de Concentración Parcelaria de la zona de Susinos del Páramo (Burgos).

Información pública.–

La obras descritas en la documentación técnica presentada son:

1. – Arroyos A-1, A-2 y A-9: Se respeta la traza antigua pero se modifica la sección que actualmente tienen, profundizándolo y ensanchándolo, dándole homogeneidad. La vegetación arbórea que tiene actualmente se respetará, ya que en ningún caso es vegetación tipo galería, pudiéndose ejecutar la obra por uno de los dos márgenes del arroyo existente. Las secciones son: Arroyo A-1 y A-2 sección tipo II; arroyo A-9 sección tipo I. En algunos tramos sólo sería preciso limpiar y acondicionar y en otros excavar.

2. – Arroyo A-3: El tramo de la parcela 221 a la parcela 213 se corresponde con la antigua traza, carece de vegetación arbustiva y arbórea, se limpiará y acondicionará este tramo. El tramo de la parcela 213 a la parcela 198 es de nuevo trazado por lo que la actuación consistirá en la excavación y extendido de las tierras. Se trata por lo tanto de homogeneizar todo el arroyo dándole la sección tipo II.

3. – Arroyos A-4, A-5, A-6 y A-7: La traza de estos arroyos es totalmente nueva. La sección de estos arroyos es la tipo II.

Las obras de fábrica que se van a realizar consisten en la construcción de caños simples de diámetros comprendidos entre 60 centímetros y 100 centímetros.

Se han diseñado tres badenes de 5 metros de ancho y longitud variable. Su localización se recoge en el plano de planta «Pañoleta».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Susinos del Páramo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.–1.831/99-BU).

Valladolid, a 24 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904544/4383. — 5.700

Don José Ignacio Ortiz Cereijo como Jefe del Area de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos, dentro del proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Rabé de las Calzadas (Burgos).

Información pública.–

La obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Dentro del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Rabé de las Calzadas (Burgos), se contempla la construcción de las redes de caminos y saneamiento con sus correspondientes obras de fábrica.

En relación con las obras descritas, cuya autorización es competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, se proyecta la realización de obras de desagüe mediante caños con tubo de hormigón y marcos prefabricados en los arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rabé de las Calzadas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.–7.893/99-BU).

Valladolid, a 24 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904541/4384. — 3.800

Don José Ignacio Ortiz Cereijo como Jefe del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Aranzuelo, en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Información pública.–

La obras descritas en el proyecto presentado redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pastor Paya en diciembre de 1998 son:

Construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Aranzuelo a su paso por la localidad de Hontoria de Valdearados, que comunique las explotaciones agrarias a ambos lados del río.

Se proyecta de un solo vano de 10 metros de luz y 7,36 metros de anchura, mediante estribos de hormigón armado y vigas rectas prefabricadas de hormigón pretensado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontoria de Valdearados (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.–7.297/99-BU).

Valladolid, a 24 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904542/4385. — 3.800

Don Alberto Rey Benito como Alcalde del Ayuntamiento de Moncalvillo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza

del cauce del río Ciruelos a su paso por la localidad de Moncalvillo (Burgos).

Información pública.–

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Los trabajos se pretenden realizar en la cabecera del río Ciruelos, en un tramo de unos 1.800 metros, que va desde el nacimiento en el paraje conocido como «La Cerralla», hasta las inmediaciones de la depuradora de aguas residuales, situada aguas abajo del casco urbano de Moncalvillo.

Los trabajos a realizar consisten básicamente en la limpieza general, que abarcaría desde la retirada de la vegetación del fondo y riberas del cauce, hasta las acumulaciones y depósitos de arrastres de gravas producidas posteriormente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Moncalvillo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.–4.324/99-BU).

Valladolid, a 10 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904208/4401. — 3.000

El Ayuntamiento de Brazacorta, con domicilio en 42353 Brazacorta (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pilde, en término municipal de Brazacorta (Burgos).

Información pública.–

La autorización solicitada comprende la corta de 4 chopos, situados en el cauce del río Pilde, en el paraje denominado «Puente El Molino».

El perímetro es de 1,35 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Brazacorta (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.– 5.102/99).

Valladolid, a 10 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904209/4447. — 3.000

Don Gregorio García Alvarez (en representación de Sociedad Cooperativa Valduero), con D.N.I. G82.144.957 y domicilio en 09440 Gumiel de Mercado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.–

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 metros de profundidad y entubado de 350 milímetros de diámetro, en la parcela 434, de Concentración Parcelaria del Polígono 5, paraje «Los Quemaos», del término municipal de Villanueva de Gumiel (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 15,91 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 75 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela	*Superficie*
418	4,0027 Has.
427	0,6593 Has.
428	1,8071 Has.
429	0,5395 Has.
430	0,9490 Has.
431	0,5250 Has.
432	0,7553 Has.
433	0,8637 Has.
434	0,9852 Has.
439	2,7402 Has.
440	2,3571 Has.
441	1,8904 Has.
442	3,2560 Has.
443	2,5300 Has.
444	2,6600 Has.

del término municipal de Villanueva de Gumiel (Burgos), y cuya superficie total es de 26,5205 Has. El volumen máximo anual es de 159.123 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Gumiel (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.–21.660-BU).

Valladolid, a 3 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904174/4448. — 5.700

Don Juan José González Blanco, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar, vallado y paso de acceso para vehículo, en zona de policía del arroyo Monzón, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

Información pública.–

La descripción de las obras es:

Construcción de vivienda unifamiliar, vallado y paso de acceso para vehículos por la zona de servidumbre del arroyo Monzón, en una parcela de su propiedad situada en la calle La Dehesilla, s/n., paraje «El Parral», en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), en zona de policía del arroyo Monzón (margen izquierda).

En dicha zona, se permitirá un paso entre la vivienda y el vallado con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.–2.779/99).

Valladolid, a 3 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904321/4530. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excelentísimo señor Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: Concesión de tres aprovechamientos de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, en solicitud de concesión de tres aprovechamientos de aguas derivadas de tres manantiales denominados «Las Fuentes», «Fuente Mortero» y «Fuente el Rey», en término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), con destino a abastecimiento de la población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

– Toma número 1.

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, autorización para derivar un caudal máximo de 0,43 l/seg., del manantial «Las Fuentes», en término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Prado Fernández, en fecha junio de 1972 y visado con el número 39.229 en el Colegio Oficial correspondiente, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.354.404 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos, de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986.

– Toma número 2.

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, autorización para derivar un caudal máximo de 1,16 l/seg., con una dotación de 250 l/hab/día, del manantial «Fuente Mortero», en término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis María García Castillo en fecha mayo de 1985, y visado con el número 6.521 en el Colegio Oficial correspondiente, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 2.550.742 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

(De la tercera a la decimotercera condición, son iguales que en la toma número 1).

– Toma número 3.

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, autorización para derivar un caudal máximo de 1 l/seg., para usos ganaderos, del manantial «Fuente el Rey», en término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), con destino al abastecimiento de granja.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis María García Castillo en fecha Mayo de 1985 y visado con el número 6.521 en el Colegio Oficial correspondiente, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 2.550.742 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

(De la tercera a la decimotercera condición, son iguales que en la toma número 1).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes; notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, y con la redacción actual dada a esta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca, o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 20 de mayo de 1999. – El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

9904622/4502. — 23.180

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de marzo de 1999, se otorga a don Manuel Carlos Bueno Romillo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,10 l/seg., a derivar del arroyo Rebollar, en término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de marzo de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9904325/4402. — 3.000

Por Junta Administrativa Revilla de Pienza se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Entubado de cauce.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud del tramo: 200 metros. Diámetro del tubo: 1 metro.

Nombre del río: Arroyo del Lavadero.

Paraje: Lavadero-Iglesia.

Término municipal y provincia: Revilla de Pienza de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 11 de mayo de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9904475/4503. — 3.000

Por Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de Pabellón Polideportivo.

Breve descripción de las obras y finalidad: Dimensiones: 45,50x25,80 metros cuadrados.

Nombre del río: Tirón. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 15 metros.

Paraje: Calle Alcalde Jesús Riaño, s/n.

Término municipal y provincia: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 de mayo de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9904654/4531. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Suministros Rodabur, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para venta y almacén de suministros, en calle Alcalde Martín Cobos, 10, nave 1. (Expte. 101-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904492/4504. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José María Fernández Manzanedo en representación de Aja Construcciones Metálicas, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para taller de estructuras metálicas, sita en camino de las Animas, s/n., de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1999. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9904401/4176. — 3.230

Por don Dámaso Cornejo Marroquín en representación de Cecor, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para ampliación nave industrial para taller mecánico-almacén, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela R-67, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1999. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9904374/4459. — 3.420

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Juan Carlos Peña Herrero representando a don Roberto Marco Movilla, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de taller mecánico para reparación de automóviles a instalar en la calle Zamora-Horna, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, (B.O.C. y L. número 209, de 26 de octubre) de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de mayo de 1999. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9904447/4510. — 3.040

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	2.700.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.300.000
4.	Transferencias corrientes	1.850.000
5.	Ingresos patrimoniales	950.000
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	3.500.000
	Total ingresos	10.300.000

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	1.200.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.790.000
3.	Gastos financieros	250.000
4.	Transferencias corrientes	10.000
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	5.400.000
9.	Pasivos financieros	650.000
	Total gastos	10.300.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados conforme al artículo 151.1 y de acuerdo con los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Prádanos de Bureba, a 25 de mayo de 1999. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

9904489/4568. — 3.420

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio del presente año, el presupuesto general de 1999 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 74, de 21 de abril de 1999 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	1.445.000
3.	Tasas y otros ingresos	705.416
4.	Transferencias corrientes	1.150.000
5.	Ingresos patrimoniales	6.431.000
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	2.700.000
	Total presupuesto de ingresos	12.431.416

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	534.300
2.	Gastos en bienes corrientes	4.046.916
3.	Gastos financieros	24.000
4.	Transferencias corrientes	251.000
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	6.100.100
7.	Transferencias de capital	1.100.000
9.	Pasivos financieros	175.000
	Total estado de gastos	12.431.416

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (agrupada Ayuntamiento Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, a 12 de mayo de 1999. – El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

9904204/4511. — 3.800

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 25 de enero del año actual, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1999, con el proyecto de operación de crédito que contiene, y expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 41, de 2 de marzo último, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

A. – Presupuesto general único de 1999.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	2.019.000
3.	Tasas y otros ingresos	346.000
4.	Transferencias corrientes	2.043.500
5.	Ingresos patrimoniales	6.270.000
7.	Transferencias de capital	1.440.000
9.	Pasivos financieros	3.000.000
	Suman los ingresos	15.118.500

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Remuneraciones del personal	2.429.755
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.006.245
3.	Gastos financieros	112.500
4.	Transferencias corrientes	910.000
6.	Inversiones reales	7.660.000
	Suman los gastos	15.118.500

B. – Plantilla de personal.

a) Funcionarios: Plaza de Secretaría-Intervención agrupada. Nivel del puesto de trabajo, 24. Cubierta en propiedad por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo B.

b) Personal laboral eventual: Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con el Ayuntamiento de Altable y la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba. Cubierta.

En Valluércanes, a 13 de mayo de 1999. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

9904356/4478. — 3.515

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado, a 17 de mayo de 1999. – El Alcalde, Félix Mendive Rico.

9904452/4482. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	1.900.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.185.000
4.	Transferencias corrientes	2.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.040.000
	Total	9.125.000
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	3.760.000
	Total	3.760.000
	Total ingresos	12.885.000

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	1.650.000
2.	Gastos en bienes y servicios	3.697.000
3.	Gastos financieros	5.000
4.	Transferencias corrientes	233.000
	Total	5.585.000
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	7.300.000
	Total	7.300.000
	Total gastos	12.885.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención. Nivel de Complemento de Destino, 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Arauzo de Torre, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

9903987/4451. — 3.610

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1999, el expediente de modificación de créditos 2/99, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 19 de mayo de 1999. – El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

9904472/4454. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	2.375.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.255.000
4.	Transferencias corrientes	1.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.350.000
	Total	7.480.000
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	1.650.000
	Total	1.650.000
	Total ingresos	9.130.000

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Remuneraciones de personal	1.520.000
2.	Gastos en bienes y servicios	3.380.000
3.	Gastos financieros	50.000
4.	Transferencias corrientes	530.000
	Total	5.480.000
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	3.400.000
9.	Pasivos financieros	250.000
	Total	3.650.000
	Total gastos	9.130.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Arauzo de Salce, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9904054/4452. — 4.180

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Resolución del Ayuntamiento de Salas de los Infantes por la que se anuncia la adjudicación de la gestión del Servicio Público del Polideportivo Municipal, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del Servicio Público de Polideportivo Municipal, conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del Servicio Público del Polideportivo Municipal, conforme al Reglamento del Servicio Público aprobado por el Ayuntamiento.

II. – Duración del contrato: La concesión se otorgará por un plazo de dos años, a contar de la fecha de notificación del concurso, prorrogándose por un único período de igual plazo, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas.

III. – Canon: Será ofrecido por el concesionario en la proposición. Queda abierta la posibilidad de que la proposición contenga que el canon lo abone la Corporación al concesionario.

IV. – Méritos valorables: Se establecen como méritos valorables en el concurso:

1. Programa y calendario de prestación servicio.
2. Tarifas máximas aplicables.
3. Canon ofrecido o requerido.

V. – Publicidad del pliego de cláusulas administrativas: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. – Garantía Provisional: Será de cien mil (100.000 pesetas).

VII. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – Garantía definitiva: Será de 500.000 pesetas y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

IX. – Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXVIII del pliego de cláusulas.

En Salas de los Infantes, a 28 de mayo de 1999. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9904752/4719. — 7.220

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de ejecución de las obras de ampliación de la red de saneamiento y sustitución de la red de distribución de aguas.

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de ampliación de la red de saneamiento y sustitución de la red de distribución de aguas de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de dieciséis millones docientas sesenta y cinco mil trescientas noventa y ocho (16.265.398) pesetas, IVA incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional 2%, 325.306 pesetas. Definitiva 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladará al próximo lunes. Si este día fuese martes o miércoles, se trasladará al próximo jueves.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo período de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer período de presentación de proposiciones y este segundo período tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición.–

Don ....., mayor de edad de profesión ....., con domicilio en ....., municipio ....., código postal ....., con D.N.I. número ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, referente a la contratación mediante concurso de las obras de ampliación de la red de saneamiento y sustitución de la red de distribución de agua potable, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., del pliego de condiciones económico-administrativas técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesto bajo mi responsabilidad:

1.º – Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... pesetas (cifra y letra), IVA incluido, que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación en el plazo de ..... meses, así como al pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones

que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º – Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o exclusión establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras normas aplicables.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

En Cilleruelo de Abajo, a 3 de junio de 1999. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

9904490/4455. — 11.400

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de conexión con la red general del parque eólico «La Mesa».

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Burgalesa de Generación Eólica, S.A.

Objeto: Conexión con la red general del parque eólico para generación de energía eléctrica, denominado «La Mesa», en el término municipal de Los Altos.

Características: 15 centros de transformación de 800 Kva. cada uno y relación de 04/20 Kv.; red subterránea a 20 Kv.; subestación de 10 MVA, 20/44 Kv.; y línea aérea a 45 Kv., de 2.697 metros de longitud.

Presupuesto total: 91.960.226 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones procedentes, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 12 de mayo de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9904312/4768. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación de accesos al Instituto «El Empecinado», de Aranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 398/99.

2. Objeto de licitación: Contratación de las obras de accesos al Instituto «El Empecinado», de Aranda de Duero. Plazo de ejecución, 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación: 4.217.058 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Imprenta Esteban. Plaza El Trigo, número 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, sin número. Teléfono 947 50 79 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la L.C.A.P.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 12 de mayo de 1999. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9904311/4722. — 11.400

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Ecoduero, S.L., representada por don Miguel Angel Collazos Martínez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de carpintería y almacén, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, 1.ª etapa, Avenida Montecillo, parcelas 26 y 27, naves 4 y 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 20 de mayo de 1999. – El Alcalde accidental, Luis Blanco Esteban.

9904558/4727. — 6.080

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación

N.º Expte.	Infractor	Matrícula	Art. Infr.	Sanción
98-00003498	Palomino García, Herminio	BU-9094-G	94.1.C	5.000
98-00003500	Pérez Peña, Félix	BU-9572-W	94.2	5.000
98-00003573	Miranda Hernando Carm. y otro, S.C.	BU-1080-X	94.1.C	5.000
98-00003594	Molinero Caraballo, Fernando	BU-0178-S	154	5.000
98-00003671	Arauzo Gómez, José Luis	BU-8452-G	171	5.000
98-00003676	Sebastián Hoz, Antonio	BU-6422-L	154	5.000
98-00003794	San Miguel Saeta, Ismael	BU-2588-D	154	5.000
98-00004627	Henando Domínguez, Gerardo	BU-9497-P	91.2.C	10.000
98-00004647	Olea Manso, Juan Carlos	VA-0553-AH	94.1.C	5.000
98-00004795	De Miguel Hernando, Ana Isabel	BU-1620-W	154	5.000
98-00004890	García Alcaraz, Antonio J.	BU-5995-P	154	5.000
98-00004947	Gómez Arranz, Juan Carlos	BU-9620-B	91.2.C	10.000
98-00004950	Aguilera Benito, José	BU-7486-W	94.1.C	5.000
98-00004979	Serrano Alzaga, Fausto	BU-0126-T	154	5.000
98-00004993	De la Peña González, Antonio	VA-2565-AC	94.1.C	5.000
98-00005018	Construcc. Juan José Sainz	BU-5335-T	94.1.C	5.000
98-00005269	Martín Martín, Fernando	BU-6124-U	94.1.C	5.000
98-00005282	Alvarez Rodríguez, Antonio	BU-7317-W	154	5.000
98-00005439	Del Cura Revenga, María Cruz	BU-3419-T	94.1.C	5.000
98-00005460	Cerezo Martínez, Santiago	BU-3253-P	94.1.C	5.000
98-00005462	García Aguera, José Luis	BU-7922-W	154	5.000
98-00005474	Villa Urraca, Gregorio de la	BU-1074-I	94.1.B	10.000
98-00005480	Ordóñez Meruelo, Carmelo	BU-1408-L	91.2.C	10.000
98-00005720	Hernando Domínguez, Juan	BU-9497-P	154	5.000
98-00005759	Patiño Belinchón, José Luis	M-8167-BK	94.1.C	5.000
98-00005774	Vidriera Arandina, S.L.	BU-0272-G	152	15.000
98-00005783	Vega del Pozo, Mariano	VA-5727-Y	154	5.000
98-00005852	González Blanco, Julia	BU-3654-U	154	5.000
98-00005861	Martín Serrano, Cirilo	BU-1614-M	154	5.000
98-00005865	Orgaz Díaz, José Luis	M-8763-KH	154	5.000
98-00006014	Siro Vázquez, S.L.	BU-9676-V	154	5.000
98-00006037	Andrés Torres, Avelina	BU-1411-L	94.1.C	5.000
98-00006062	Indust. Metalúrgicas Esgueva, S.A.	BU-2186-W	154	5.000
98-00006222	Vallejo Negro, Jesús	BU-8723-V	154	5.000
98-00006225	Gómez Fernández, Luis	BU-4108-N	154	5.000
98-00006361	Cuesta Cuesta, Ricardo	BU-1431-T	159	5.000
98-00006401	Hermanos Casado, S.L.	BU-1893-U	94.1.C	5.000
98-00006404	Marchal García, Guadalupe	M-8279-OL	94.1.C	5.000
98-00006425	Barroso Sánchez, Amparo	BU-1742-M	154	5.000
98-00006430	De la Fuente Rojo, Alejandro	BU-2457-T	171	5.000
98-00006554	Montes Montes, Flora	BU-7554-S	94.1.C	5.000
98-00006704	Gallego Minguito, José	M-0825-KK	91.3	15.000
98-00006901	Gómez Pascual, Francisco Javier	S-5973-S	154	5.000
98-00006903	Martínez Martínez, Pedro	BU-5504-U	159	5.000

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1999. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9904409/4723. — 22.800

* * *

N.º Expte.	Infractor	Matrícula	Art. Infr.	Sanción
98-00005113	Oriza Ayllón, María del Pilar	BU-3285-F	154	5.000
98-00005107	Carpintería Hnos. Cilla, S.L.	BU-5206-V	94.1.C	5.000
98-00005212	Izquierdo Andrés, Fermín Antonio	BU-3168-J	159	5.000
98-00003841	Hnos. Llorente Nebreda, S.L.	BU-3309-S	94.1.C	5.000
98-00004819	Sánchez López, Juan Carlos	BU-0400-M	154	5.000
98-00005309	González Ballesteros, José María	BU-4840-U	94.2	5.000
98-00004911	Romeral de la Puente, Juan Carlos	BU-5397-W	154	5.000
98-00002695	Gil Gil, Pablo	BU-4299-K	154	5.000
98-00005701	Romeral Langa, Julián	BU-3366-W	154	5.000
98-00005172	Núñez Cid, M. Carmen	BU-1129-P	94.1.C	5.000
98-00004341	Moral Cayuela Aranda, S.A.	BU-5049-O	94.1.C	5.000
98-00005074	Pérez González, Marcial	BU-2284-S	154	5.000
98-00005513	García Arias, Sergio	M-1527-LV	94.1.B	10.000
98-00005081	Cámara del Cura, José Félix	BU-7049-K	94.1.C	5.000
98-00004921	Cristóbal del Cura, Rafael	BU-7383-K	94.1.C	5.000
98-00003648	Rojo Ruiz, Justo	BU-4629-P	154	5.000
98-00005254	Marín Bonet, Carlos	M-6082-JV	91.2.C	10.000
98-00005611	Moneo Ramiro, Marina	BU-2926-M	171	5.000
98-00005123	Zayas Zayas, Felipe	BU-8167-L	154	5.000
98-00005619	Ismar Textil Aranda, S.L.	M-9838-FT	154	5.000
98-00005617	Hernando Olalla, Juan Antonio	BU-7392-I	171	5.000
98-00004934	Cruz Gardiel, Rafael de la	BU-4380-L	94.1.C	5.000
98-00004624	Miranda Pérez, Eugenio	AV-4581-D	91.2.C	10.000
98-00005629	Muñoz García, José Manuel	BU-3072-I	94.1.C	5.000

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1999. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9904410/4724. — 20.520

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento de la finca rústica y nave de propiedad municipal denominada «El Monte», se expone al público a los efectos que durante el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, si resultare necesario,en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de finca rústica de una superficie de 74 hectáreas y nave sita en esta finca rústica con una superficie de 186,16 metros cuadrados.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en seis años

Precio del arrendamiento es de 1.350.000 pesetas anuales, al alza (con cláusula de revisión anual conforme al I.P.C.).

Garantía provisional: 27.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

Admisión de proposiciones: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas de oficina.

Apertura de plicas: En el salón del Ayuntamiento a las 12,00 horas, del primer miércoles una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

El modelo de proposiciones y pliego de condiciones se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arauzo de Torre, a 28 de mayo de 1999. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

9904609/4726. — 11.400

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por Bodega Cooperativa Nuestratra Señora de Nava, se ha solicitado licencia de actividad para proyecto de obras de adecuación sanitaria y mejoras tecnológicas, según el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Javier Chicote Mediavilla, con emplazamiento en carretera a Santa Cruz.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en oficinas municipales en horario de atención al público.

En Fuentelcésped, a 3 de junio de 1999. – El Alcalde, Enrique Pascual García.

9904787/4728. — 6.000

Aprobada en sesión plenaria celebrada por esta Corporación, en fecha 1 de junio de 1999, la memoria de obras para pavimentación de calles, redactada por el señor Arquitecto Angel Blanco Peñalba, por importe de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, a incluir en el Fondo de Cooperación Local 1998, en sustitución de la que anteriormente se aprobó en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 1998, anunciada en este «Boletín Oficial» el día 15 de mayo de 1998, la misma se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de éste, en oficinas municipales en horario de atención al público, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

En Fuentelcésped, a 3 de junio de 1999. – El Alcalde, Enrique Pascual García.

9904788/4729. — 6.000

Por el presente se hace público que se tramita expediente para anulación y baja de derechos y de obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados, aprobado en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha 4 de marzo de 1999, abriéndose plazo de exposición al público por quince días al efecto de que pueda ser examinado en oficinas municipales en horario de atención al público, y presentadas reclamaciones en su caso.

En Fuentelcésped, a 3 de junio de 1999. – El Alcalde, Enrique Pascual García.

9904789/4730. — 6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio relativo a contratación del «suministro e instalación de equipamiento, separata de memoria para Centro de Día, en Canicosa de la Sierra (Burgos)», por procedimiento abierto y concurso.

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de 18 de mayo de 1999, el acuerdo de aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la separata de memoria «suministro e instalación de equipamiento para Centro de Día de Canicosa de la Sierra (Burgos)», así como del pliego de cláusulas administrativas particulares que conlleva el mismo, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamación.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien se entenderá aplazado si se presentan reclamaciones contra el pliego aprobado.

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato el suministro e instalación de equipamiento para Centro de Día en Canicosa de la Sierra (Burgos).

II. – Forma de adjudicación: La forma de adjudicación es la de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

III. – Tipo de licitación: 6.708.606 pesetas (seis millones setecientas ocho mil seiscientas seis pesetas).

IV. – Plazo de suministro: El suministro se efectuará entre junio y julio de 1999.

V. – Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional es del 2% del tipo de licitación, 134.172 pesetas (ciento treinta y cuatro mil ciento setenta y dos pesetas). El importe de la fianza definitiva asciende al 4% del importe de adjudicación.

VI. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

VII. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en horas de oficina, o por correo, en los términos previstos en la Ley.

VIII. – Exposición de memoria: La separata de memoria estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos). Teléfono y fax 947 39 14 72 y en la Copistería Amábar Tec, Avenida Sanjurjo, 15 (Burgos), teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04, a disposición de quien desee examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese en sábado se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

X. – Criterios de adjudicación del concurso de equipamiento:

1. Oferta económica.
2. Mejoras.
3. Plazo de entrega.
4. Se valorará la presentación de folletos, catálogos y fotografías, así como la claridad de las explicaciones de las características de cada uno de ellos, en castellano.
5. Servicio posventa: Se valorará el valor técnico de la empresa.

XI. – Gastos de anuncios, transporte y redacción de memoria: Por cuenta del adjudicatario.

XII. – Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas.

Canicosa de la Sierra, a 31 de mayo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9904778/4752. — 16.720

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO